

REGISTRO DE **DECRETOS**PERIOD**© 2023**

FOLIO 00004193

LA PLATA, 0 5 OCT 2023

VISTO el presente Expediente Nº 4061-2004220/2023, por el cual la SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS solicita la contratación del servicio adicional complementario de mantenimiento y limpieza del espacio público. Los servicios serán realizados en los territorios comprendidos por los Centros Comunales de Villa Elvira Zona I, Altos de San Lorenzo Zona I y San Carlos de la Ciudad de La Plata, según anexo adjunto, los días 12, 13, 14 y 15 de Octubre, con destino a Despacho Secretaria de Espacios Públicos, según Solicitud de Pedido Nº 2263/2023, obrante a fs.3; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones y la Secretaria de Espacios Públicos han confeccionado el PLIEGO de BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS y OPERATIVAS del SERVICIO, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el PLIEGO DE BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OPERATIVAS DEL SERVICIO para la contratación del servicio adicional complementario de mantenimiento y limpieza del espacio público. Los servicios serán realizados en los territorios comprendidos por los Centros Comunales de Villa Elvira Zona I, Altos de San Lorenzo Zona I y San Carlos de la Ciudad de La Plata, según anexo adjunto, los días 12, 13, 14 y 15 de Octubre, con destino a Despacho Secretaria de Espacios Públicos.-

ARTICULO 2º: Llamase a Compra Directa Excepcional Nº 1611 del 2023, para la contratación del servicio adicional complementario de mantenimiento y limpieza del espacio público. Los servicios serán realizados en los territorios comprendidos por los Centros Comunales de Villa Elvira Zona I, Altos de San Lorenzo Zona I y San Carlos de la Ciudad de La Plata, según anexo adjunto, los días 12, 13, 14 y 15 de Octubre, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I Especificaciones Técnicas y Operativas del Servicio que por la presente se aprueba y que regirá la Compra Directa Excepcional respectiva.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 4º: Registrese, comuniquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-

JOSE ETCHART Secretario Espacos Públicos

Dr. JULIO CÉSAR GARRO Intendente Municipalidad de La Plata